

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00847 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: VIVIANA VIAFARA CARABALI

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de **VIVIANA VIAFARA CARABALI** a la abogada DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO c.c. 41.784.205 de Bogotá, quien puede ser localizado en el correo electrónico dcanarete@yahoo.com¹– o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas. (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Datos extraídos del proceso No. 2022-00034-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97cbc92d9e8b73455d377d8ec9e465896de2611a7d337ea74cc65be901f32f4e**

Documento generado en 20/01/2022 06:54:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>